



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
AVDA. BOLIVIA. N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 AGO. 2008

RES. H. N° 1011-08

Expte. N° 20.319/08

VISTO:

Las Res. N° 259-SRT-08, por la cual se da por aprobada la Asignatura Seminario Optativo: "MOVIMIENTOS ESTETICOS Y CULTURALES DE ARGENTINA" de carácter anual de la Carrera: Técnico Universitario en Comunicación Social, que dicta la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente Resolución requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

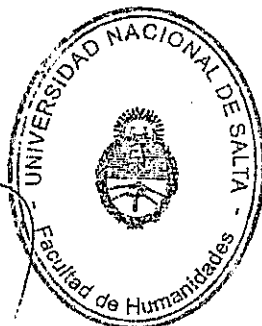
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 259-SRT-08, que se DA POR APROBADA la asignatura Seminario: "Movimientos Estéticos y Culturales de Argentina", de carácter anual de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, que dicta la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de ésta Universidad y comuníquese a la Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos, a los interesados y a la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Sede Regional Tartagal.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



esp. FLOR de MARIA del V. RIONDI.  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.